



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

SECRETARÍA. Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado 2021-00011-00, informándole que la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado Cruz Antonio Yáñez Arrieta, en providencia adiada 13-Junio-2021, dispuso **CONFIRMAR** el auto de fecha 15-Abril-2021, proferido por esta unidad judicial. Provea.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN.
Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA. Vista la nota secretarial que antecede se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado Cruz Antonio Yáñez Arrieta, en providencia adiada 13-Junio-2021,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e98cf0f078f2fdaf5355ec7690c01628d302428bd03345307f1ffaaf63fd725**

Documento generado en 23/07/2021 02:09:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>